

# Convenio entre Tupungato y ATM permitirá el intercambio de datos tributarios, territoriales y comerciales

17 febrero, 2021



**El objetivo es generar información tributaria específica.**

El pasado viernes, el intendente de Tupungato Gustavo Soto, acompañado del secretario de Hacienda, Gastón Galdame, concretó la firma de un convenio con ATM (Administración Tributaria Mendoza) que tiene como fin posibilitar el intercambio y la homogeneización de la información de los contribuyentes del ente recaudador y del Municipio, incentivando el cruce electrónico de datos.

La firma del acuerdo de colaboración se realizó en esta oportunidad mediante la plataforma ZOOM, junto a otros

intendentes de la provincia y por ATM Alejandro Donati, administrador general y Nicolás Chaves, director de Asuntos Técnicos y Jurídicos.

“Es un convenio que beneficia tanto a ATM como al departamento. Primero y principal es la actualización de Catastro Municipal; hay información que ATM tiene que por ahí el Municipio no, y viceversa, entonces ese cruce de información nos sirve (...) Esto de la actualización de Catastro nos permite tener una mejor performance en lo que es la recaudación del Impuesto Inmobiliario, porque muchas veces se producen ventas de propiedades inmuebles y hay profesionales que no “corren” la boleta y por lo tanto en el Municipio figura un titular y el bien ya tiene dos o tres titulares quizás, entonces esa información nos la puede aportar ATM porque la información sobre la escrituración de un nuevo bien sí la tiene antes ATM que nosotros” manifestó al respecto el intendente.

Este convenio tiene como interés el ordenamiento y la sistematización de datos tributarios, territoriales y comerciales, permitiendo la generación de información tributaria específica. Además se establecen como objetivos principales de este acuerdo, la cooperación recíproca e intercambio de información que permita:

- Enriquecer las bases de datos Provincial y Municipal en sus aspectos físicos, jurídicos y económicos.

- Optimizar, homogeneizar y automatizar el proceso de actualización de la información referida a los objetos imponibles y actividades comerciales.

- Propiciar la recepción y el tratamiento digital de dicha información.

- Incrementar la capacidad de gestión fiscal de ambas jurisdicciones, mediante el intercambio de experiencias en el tratamiento de la información.

-Favorecer el accionar conjunto en la planificación y ejecución de acciones de efectividad tendientes a incorporar información no declarada por los contribuyentes.

-Establecer los vínculos más convenientes en los registros Provinciales y Municipales para relacionar los atributos, a fin de uniformar la identificación y lograr la integridad referencial.